

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Armenia Q., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés

**Rad. 2022-00186-00**

Atendiendo la solicitud allegada por la apoderada judicial de la parte actora se dispone la corrección en los términos solicitados por la profesional del derecho, por lo que se dispone oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, a fin de que proceda a realizar la inscripción ordenada en los autos del pasado 28 de junio del año avante, y complementada con providencia del 24 de julio de esta data, en el sentido de indicar que la servidumbre 1 DEL LOTE 2 A LOTE 1 (de lote B a lote A), corresponde al folio de matrícula 280-252197 que se adjudicó al señor LUIS FERNANDO BEDOYA RODRIGUEZ

Y la servidumbre 2: Del Lote 2 a Lote 1 (de lote A a lote B), corresponde al folio de matrícula 280-252196, que se adjudicó al señor CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RODRÍGUEZ.

Por lo anterior, se requiere a la oficina de registro que complemente la inscripción de las órdenes dadas en la sentencia, teniendo en cuenta las servidumbres aludidas.

Expídase oficio por el Centro de Servicios a la Oficina de Instrumentos Públicos de Armenia, siendo deber de la parte actora, la cancelación de los pagos a que haya lugar en el momento que así lo requiera la mentada oficina.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
**Maria Andrea Arango Echeverri**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e45cfeaf80ff66cceb032908f7105dec1f3c0ea265d44b43f79fdd2e3acf017**

Documento generado en 24/08/2023 05:35:59 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**